

**MAT: OTORGA BONO DE PRODUCTIVIDAD A
FUNCIONARIO DE LA EDUCACION QUE SE
INDICA.**

DECRETO EXENTO N° 422 /

RETIRO, 03 FEB. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

1/1994.

2.- Lo establecido en el Código del Trabajo, D.F.LN°

3.- Contrato vigente del funcionario Sr. Víctor Maureira G.

4.- -Of. Circular N° 06 de fecha 14 de enero 2005, de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios, Exentos, consignando el pie de firma de los respectivos Directores y/o jefes de Departamentos.

CONSIDERANDO:

Los continuos robos con que son objeto los establecimientos educacionales de la comuna y el trabajo efectivo realizado por el funcionario del Liceo Guillermo Marín L. de Retiro Sr. Víctor Maureira González, consistente en labores de cuidado de las dependencias de este establecimiento lo que conllevó a elevar la productividad permitiendo un servicio eficaz hacia la comunidad educativa

DECRETO:

1.- **OTORGASE**, por única vez un Bono de Productividad al siguiente funcionario del Área de Educación, conforme el considerando del presente Decreto:

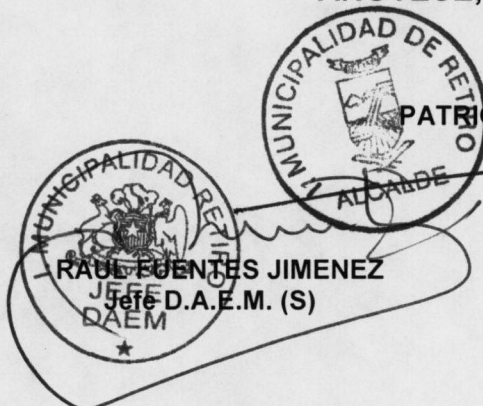
VICTOR MAUREIRA GONZALEZ
C.I.11.788.467-8

\$ 50.000.- Imponible

2.- **CANCELESE**, lo decretado con cargo a Gastos en Personal, Subtítulo "21" Ítem "03" Personal Asignación "004" Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.

3.- **DEJESE**, establecido que el presente Decreto, se tendrá como parte integrante del Contrato de Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

